Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 29 de julio de 1959 — Número 18.987

SECRETARIA DE MARINA

SECRETARIO. — Renuncia.

DECRETO Nº 8.857. — Bs. Aires, 25/7/59.

VISTO la renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Marina, Vicealmirante D. Adolfo B. Estévez,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Marina, Vicealmirante D. Adolfo B. Estévez.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese, en el Ministerio de Defensa Nacional —Secretaría de Estado de Marina— Dirección General del Personal Naval.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARIA DE MARINA

SECRETARIO.

DECRETO Nº 8.844. — Bs. Aires, 27/7/59.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Marina al señor Contralmirante (R.A.) D. Gastón Carlos Clement.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría de Marina

FUERZAS ARMADAS

FLOTA DE MAR. — Comandante en Jefe.

DECRETO Nº 8.857. — Bs. Aires, 27/7/59.

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Comandante en Jefe de la Flota de Mar, al señor Contraalmirante Don Agustín R. Penas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina — Dirección General del Personal Naval—).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

SECRETARIA DE MARINA

SECRETARIO INTERINO.

DECRETO Nº 8.858. — Bs. Aires, 23/7/59.

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado de Marina, al señor Secretario de Estado de Guerra, General de Brigada (R.E.) D. Elbio Carlos Anaya.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional —Secretaría de Estado de Marina— Dirección General del Personal Naval).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Secretaría de Marina

FUERZAS ARMADAS

ESTADO MAYOR GENERAL. — Jefe.

DECRETO Nº 8.858. — Bs. As., 27/7/59

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Jefe del Estado Mayor General Naval, al señor Capitán de Navío Dn. Enrique G. M. Grunwaldt.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina — Dirección General del Personal Naval).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EXTRADICION

DENIEGASE.

DECRETO Nº 8.865 — Bs. As., 27/7/59

VISTO: el pedido de extradición de los procesados Juan Eulogio Avilez Jara y Juan Adrián Bader Roux, formulado por la Embajada de Chile en nombre de su Gobierno según constancias del expediente E. E. 27.568/59 del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el dictamen del señor Procurador General de la Nación y lo dispuesto por el artículo 652 del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No conceder la extradición de Juan Elogio Avilez Jara y Juan Adrián Bader Roux, solicitada por la Embajada de Chile.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hágase saber a dicha Representación diplomática, acompañando copia del dictamen del señor Procurador General y del presente decreto y devuélvase la respectiva documentación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Acéptase la excusación que formulara su titular en su carácter de Secretario de Transporte en las actuaciones vinculadas a la adquisición de coches subterráneos.

DECRETO Nº 8.739 — Bs. Aires, 22/7/59

VISTO: Que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos mantiene la excusación que formulara a fojas 55 en su carácter de Secretario de Estado de Transporte, en las actuaciones vinculadas a la adquisición de 30 coches subterráneos para la línea "B" (Exptes. Nros. 2.425/59, 2.526/59 y 2.848/59 M. O. S. P.); y Atento a las razones expuestas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la excusación interpuesta por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos Ingeniero D. Alberto R. Costantini, para actuar en los Expedientes Nros. 2.425/59, 2.526/59 y 2.848/59 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — El señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía entenderá en las actuaciones de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pasen las presentes actuaciones al Ministerio de Economía a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Inclúyese en la lista Nº 2 con 20 % de recargo anexa al Decreto Nº 5.439/59 las vacunas contra la leptospirosis bovina.

DECRETO Nº 8.756 — Bs. Aires, 23/7/59

VISTO el expediente Nº 164 de La Martona S. A. por la que solicita la inclusión en la Lista Nº 2, con 20% de recargo, anexa al decreto Nº 5.439/59, de la Vacuna Leptospira Pomona Bacteriana Polivalente, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que dicha vacuna no se produce en el país; Que su aplicación es indispensable para combatir la leptospirosis de los bovinos; Que dicha enfermedad infecto contagiosa no sólo afecta en forma alarmante a la economía rural sino que puede extenderse al ser humano; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en la lista Nº 2, con 20% de recargo, anexa al decreto Nº 5.439/59, las vacunas contra la leptospirosis bovina (Partida 4.844).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas, de Hacienda, de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía

ADUANAS

REGIMEN CAMBIARIO. — Exímese del recargo cambiario e impuesto a las ventas a la importación de semilla de algodón.

DECRETO Nº 8.757 — Bs. Aires, 23/7/59

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en el sentido de que resulta necesario adoptar con la urgencia requerida la provisión de semilla de algodón para la siembra de la próxima campaña y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que como consecuencia de las condiciones climáticas adversas y los daños singularmente cuantiosos ocasionados a la cosecha de algodón por la "Lagarta Rosada", se enfrenta la grave situación de que los productores no podrán contar con simiente de adecuado poder germinativo; Que por efectos de la difusión de dicha plaga, no existe en el país cantidad suficiente de semilla siendo necesario por lo tanto recurrir a la importación, con el propósito de restituir el stock básico que haga posible contar en los próximos años con el material imprescindible que impida la repetición de situaciones tan adversas como la presente; Que siendo la semilla a importarse destinada a la multiplicación para su posterior entrega a los agricultores, resulta equitativo y conveniente liberar de los recargos de cambio actualmente en vigencia, durante el corriente año, a la semilla de algodón para la siembra, teniendo en cuenta las causas excepcionales que han originado esta situación de emergencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exímese del recargo cambiario estatuído en el decreto Nº 5.439/59 (Lista Nº 2) e impuesto a las ventas, por el corriente año, a la importación de semilla de algodón para la siembra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas, de Hacienda, de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

MISIONES. — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 912.

DECRETO Nº 8.763 — Bs. Aires, 23/7/59

VISTO el expediente número 11.714, letra M. año 1958, en el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones eleva copia del decreto-ley provincial Nº 912 dictado el 15 de abril de 1958 solicitando su aprobación, por el cual se efectúa algunos agregados al Nº 337/58 sobre alícuotas; de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto ley nacional Nº 12.509/56 y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto-ley Nº 912, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones el 15 de abril de 1958, cuya copia obra a fojas 1 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION ESPECIAL

En virtud de una invitación formulada por la Southern Methodist University de EE. UU., autorízase el traslado de un funcionario del Servicio Exterior.

DECRETO Nº 8.779 — Bs. Aires, 23/7/59

VISTO la nota presentada por el Secretario de Embajada D. Julio Barboza, informando acerca de la invitación que le fuera formulada por la "Southern Methodist University" de la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de América, para dictar un curso para postgraduados en el semestre que comienza en el mes de setiembre próximo; Que durante su eventual permanencia en el mencionado Instituto el Secretario D. Julio Barboza realizará trabajos de investigación sobre ciertos aspectos del Derecho Internacional Americano, los que se conceptúan que han de ser de positivo interés para la Cancillería; CONSIDERANDO: Que, como lo expresa el Secretario señor Julio Barboza, de autorizársele para que pueda trasladarse a los Estados Unidos de América, tanto los gastos de viaje como los personales, han de correr por cuenta de la Southern Methodist University, no demandando en consecuencia gasto alguno al erario nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. Julio Barboza para que en virtud de la invitación que le fuera formulada por la Southern Methodist University, se traslade hasta la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de América, a fin de que pueda dictar el curso de postgraduados que ha de iniciarse en el semestre que comienza en el mes de setiembre próximo.

Art. 2º — Desde la fecha en que el Secretario D. Julio Barboza inicie su viaje con destino a la ciudad de Dallas, hasta el día en que reasuma sus funciones, no devengará sueldo ni le corresponderá suma alguna en concepto de gastos o de pasajes.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase decreto.

DECRETO Nº 8.666 — Bs. Aires, 22/7/59

VISTO el expediente Nº 5.483/59, relacionado con la autorización concedida a la sociedad anónima extranjera "Sociedad General Belga Argentina" para establecer en el país agencia o sucursal, de sus negocios; atento a que el representante de la misma, debidamente autorizado, solicita su cancelación y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 12 de agosto de 1915 por el que se autorizó a la sociedad anónima extranjera "Sociedad General Belga Argentina", constituída en la ciudad de Amberes, Bélgica, para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Industria y Minería

COMPRA DIRECTA

Autorízase como caso de excepción la adquisición de un grupo electrógeno y un motor con destino a la Dirección Nacional de Geología y Minería.

DECRETO Nº 8.657. — Bs. As., 21|7|59.

VISTO el Expediente Nº 133.088|58 del registro de la Secretaría de Industria y Minería, en el que se solicita la compra directa de un grupo electrógeno y un motor marca "Wola", exhibido por "Motoimport" (Central de Comercio Exterior de la República Popular de Polonia) en la Exposición "Bodas de Oro" patrocinada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino a la Dirección Nacional de Geología y Minería, dependiente de la citada Secretaría de Estado, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 128|59 S. F. dictada por los señores Secretarios de Finanzas, Hacienda, Comercio e Industria y Minería, han sido nacionalizados los materiales expuestos en la citada Exposición introducidos bajo el amparo del Decreto Nº 9.097|57; Que el grupo electrógeno de referencia se adapta perfectamente a las necesidades de la Dirección Nacional de Geología y Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, por su potencia, fácil transporte y el hecho de contar con un motor de repuesto que asegura el suministro permanente de corriente eléctrica a las exploraciones mineras, evitándose las paralizaciones por desperfectos en el mismo; Que dichos elementos técnicos son indispensables para los trabajos que realiza la Dirección Nacional de Geología y Minería, la que considera conveniente los precios y condiciones de venta ofrecidos por su provisión; Que en el país no existen ni se fabrican en la actualidad, grupos electrógenos de la capacidad y dentro de las características del ofrecido, según informe técnico obrante a fojas 9; Que el artículo 1º del Decreto Nº 10.834|52 declara de primordial necesidad y urgencia todo lo relacionado con los estudios, proyectos, investigaciones, trabajos y obras de exploración minera, geológica e hidrogeológica a cargo de la Dirección Nacional de Geología y Minería hasta la total habilitación de dichos trabajos y obras que permitan su explotación integral; Que la firma Alberto Viller Importación-Exportación es representante exclusivo de la Central de Comercio Exterior Polaco "Motoimport", de Varsovia, según certificado extendido por el Departamento Comercial de la Legación de la República Popular de Polonia corriente a fojas 2 (3); Que el trámite impreso a estos actuados encuadra en las excepciones previstas por el artículo 56º, apartado 3º, incisos d) y g) del Decreto-Ley Nº 23.354|56; Que si bien las condiciones de pago establecidas en la propuesta respectiva implican un apartamiento del inciso 4º del Decreto Número 9.400|57, reglamentario del artículo 61 del Decreto-Ley Nº 23.354|56, la misma se considera beneficiosa, circunstancia que hace que dicha propuesta sea contemplada con carácter de excepción; Por ello, atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase como caso de excepción, la compra directa a la firma Alberto Viller Importación-Exportación, en su carácter de representante exclusivo de la Central de Comercio Exterior Polaco "Motoimport", de Varsovia, de un grupo electrógeno y un motor marca "Wola", de acuerdo con las características técnicas indicadas a fojas 16, con destino a la Dirección Nacional de Geología y Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en la suma de diez y seis mil seiscientos dólares (u$s 16.600) o su equivalente al cambio aproximado de m$n. 8.500 los 100 dólares, o lo que en más o en menos resulte en definitiva motivado por la fluctuación del valor del dólar en la plaza en la fecha de pago, hacen un total de un millón cuatrocientos once mil pesos moneda nacional (m$n. 1.411.000), que más la suma de ciento trece mil diez pesos moneda nacional (m$n. 113.010) en concepto de gastos de despacho, seguro marítimo y terrestre, acarreos, comisiones, etc., hacen un total aproximado de un millón quinientos veinticuatro mil diez pesos moneda nacional (m$n. 1.524.010).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a los fondos asignados a la Secretaría de Industria y Minería en la Sección 2a, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos (Sector 5) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del Presupuesto General de la Administración Nacional, Anexo 55, Item: Dirección Nacional de Geología y Minería Financiación 3 (Cuenta A-1 del Decreto-Ley Nº 470|55), inciso 2: Acción Económica, Finalidad 6: Minería Partida Principal 1: Exploración e Investigación, Partida Parcial 2: Exploración y Minería, Realización 2, 1, correspondiente al Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

No se hace lugar al interpuesto por una firma.

DECRETO Nº 8.662. — Bs. As., 21|7|59.

VISTO el Expediente Nº 871|958 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cual la Empresa Constructora "Conrado Marcuzzi" S. R. L. interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 1.978|D|58 dictada con fecha 16 de enero de 1958 por la Dirección Nacional de Vialidad y CONSIDERANDO: Que la resolución recurrida desestimó el reconocimiento de mayor extensión de obra pedido por la Empresa; Que la recurrente persigue la revocación de ese acto administrativo fundando su reclamación en los artículos 37 y 38 de la Ley 13.064, que consagran el derecho del contratista cuando existe equivocación en el presupuesto, en el valor o extensión de las obras, para rescindir el contrato o a fijar un nuevo precio unitario de común acuerdo; Que la obra ha sido contratada por el sistema de ajuste alzado, que implica la invariabilidad de la suma total fijada en el contrato, aclarando el artículo 22 de las Cláusulas Especiales sobre el orden de prioridad entre los documentos del contrato que en caso de discrepancia entre ellos y, salvo "flagrante error material", que en primer lugar se hallan los planos y luego el presupuesto; Que los planos son claros y debidamente acotados de acuerdo a lo informado por la autoridad técnica (fs. 11 Expediente Nº 3.845|57); Que es inadmisible que al formular su propuesta la oferente no haya advertido las dimensiones que resultan de los mismos y se haya limitado a efectuar sus cálculos ateniéndose al presupuesto y cómputos de obra que él indica, sabiendo que ellos tenían sólo carácter ilustrativo, lo que autoriza a descartar la situación de "flagrante error material"; Que la invocación de los artículos 37 y 38 de la Ley 13.064 no es procedente, por cuanto el primero de ellos, si bien admite la existencia de una equivocación en el presupuesto y la posibilidad de su corrección, no es aplicable al caso, pues tal error está rectificado tácitamente por el plano, que tiene prioridad sobre aquél, conforme a lo convenido; y el artículo 38º tampoco es aplicable, porque el precio unitario y el cómputo erróneo figuran, como se ha dicho, en una pieza de la documentación agregada solamente "a título ilustrativo", según expresa aclaración del artículo 22 de las "cláusulas especiales"; Por ello, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 19|20) y por el señor Subsecretario de Obras Públicas (fs. 22) y lo propuesto por el Señor Secretario de Estado de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución Nº 1.978|D|58 de la Dirección Nacional de Vialidad manteniéndola en todos sus términos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 8.760. — Bs. Aires, 23|7|59.

VISTO el Expediente Nº 15.384 -P- 1928, en el que doña Rosario Ojeda de Negretti, solicita los beneficios del artículo 2º de la Ley 4.235, en su condición de viuda del ex agente de policía del Territorio Nacional de La Pampa y pensionista de dicha ley, Juan Negretti, fallecido el 9 de febrero de 1959; hallándose acreditados los vínculos legales que se invocan mediante la documentación agregada, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y lo dispuesto por Decreto Nº 90.871|36, insistido por el número 98.229|37,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese a doña Rosario Ojeda de Negretti, en su carácter de viuda del ex agente de policía del Territorio Nacional de La Pampa, Juan Negretti, la pensión que determina el artículo 2º de la Ley 4.235.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 8.761. — Bs. Aires, 23|7|59.

VISTO el Expediente Nº 21.619 -P- 1924, en el que doña Felipa Velázquez de Chavarría, solicita los beneficios del artículo 2º de la Ley 4.235, en su condición de viuda del ex agente de la Policía de la Capital y ex pensionista de dicha ley, Desiderio Chavarría, fallecido el 1º de junio de 1958; hallándose acreditados los vínculos legales que se invocan mediante la documentación agregada, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y lo dispuesto por Decreto número 90.871|36, insistido por el número 93.229|37,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese a doña Felipa Velázquez de Chavarría, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, Desiderio Chavarría, la pensión que determina el artículo 2º de la Ley Nº 4.235.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 8.762. — Bs. Aires, 23|7|59.

VISTO el Expediente Nº 31.060 —G— 1958, en el que se solicita pensión para la familia del extinto cabo (R) de la Policía de Territorios, Julián Gómez, destacado en Misiones, fallecido el 15 de febrero de 1958, y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 33 se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45—a) y 50—b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Virgilia Nemesia Flores de Gómez y Nilda Beatriz Gómez, en el carácter de viuda e hija del ex cabo (R) de la Policía de Territorios, Julián Gómez y hágase reserva de la parte que pudiera corresponder a Catalina Gómez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 8.764. — Bs. Aires, 23|7|59.

VISTO el Expediente Nº 13.992 —P— 1959, en el que la Policía Federal, solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber, del agente chapa Nº 10.506 Ricarte Cesilio Ozan, en razón de que el mismo fué declarado inepto por la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo determinado en los artículos 80, inciso 4º y 83, inciso 1º, apartado b) de la ley orgánica de la citada dependencia (Decreto-Ley Nº 333|58).

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, sin derecho a haber, a partir del 1º de junio de 1959, del agente de la Policía Federal chapa Nº 10.506, don Ricarte Cesilio Ozan (clase 1930, D. M. 41, M. I. Nº 6.365.830, C. I. Nº 3.939.954, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 8.765. — Bs. Aires, 23|7|59.

VISTO el Expediente Nº 1.922 -J- 1959, en el que se solicita indemnización para la madre del extinto agente Aiderian Jaime, de la Policía de Territorios, destacado en La Pampa, fallecido el 19 de octubre de 1950 hallándose en actividad y cuando computaba menos de diez años de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese a doña Toribia Galván de Jaime, en el carácter de madre del extinto agente Aiderian Jaime, de la Policía de Territorios, la indemnización prevista en el artículo 36 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 8.766. — Bs. Aires, 23|7|59.

VISTO el Expediente Nº 11.761 —P— 1959, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 4 de junio de 1959 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (fojas 20) por la que se concede el derecho a sueldo de retiro, al ex sargento de la Policía Federal, don Oscar Enrique Spano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 8.767. — Bs. Aires, 23|7|59.

VISTO el Expediente Nº 10.639 —M— 1959, en el que se solicita pensión para la familia del extinto agente (R) de la Policía de Territorios, Francisco Mariqueo, destacado en La Pampa, fallecido el 11 de enero de 1959 y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 35 y 36 del Expediente agregado número 9.864 —M— 1959, se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45-a) y 50-b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Hermінola Heredia de Mariqueo, Alicia Mariqueo, Amalia Crisanta Mariqueo, Angélica Crisanta Mariqueo, Andrés Jorge Mariqueo y Azucena Nelly Mariqueo, en el carácter de viuda e hijos del ex agente (R) de la Policía de Territorios, Francisco Mariqueo y hágase reserva de parte que pudiera corresponder a Asunción María Mariqueo y Aniceto Miguel Mariqueo, también hijos del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 8.768. — Bs. Aires, 23|7|59.

VISTO el Expediente Nº 13.553 —P— 1959, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada con fecha 25 de junio de 1959 (fs. 28) por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se deniega el beneficio de pensión solicitado por doña Emma María Elisa Vischi, hermana del extinto oficial inspector de la Policía Federal, Alfredo Esteban Juan Luis Vischi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones la Policía Federal para su conocimiento demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 8.734. — Bs As, 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.424|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Ayudante de 1ra. (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Inferior, Servicio de Guardia) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Juan Julio Borgoglio, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de julio de 1959, la renuncia presentada por el Ayudante de 1ra. (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Inferior, Servicio de Guardia) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Juan Julio Borgoglio (Cl. 1921, D. M. 42, M. 2.716.139, C. I. 26.877 Pol. La Pampa).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

No se hace lugar a solicitud de reintegro del goce de un beneficio.

DECRETO Nº 8.130. — Bs. Aires, 26|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 47.898|57 (D.G.P.) - 15.134|59 Cde. 8 (S.G.), y CONSIDERANDO: Que por disposición del señor Director General del Personal de fecha 19 de marzo de 1959, no se hizo lugar al pedido formulado por el señor Teniente Coronel (R.E.) D. Aníbal Adolfo Cerretto, en el sentido de que se lo reintegre en el goce del beneficio estipulado por el artículo 125 de la Ley

Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y se le restituya las sumas descontadas por la Dirección General de Administración; Que en estas actuaciones se presenta nuevamente el causante formulando idéntico pedido, solicitando asimismo para el caso de no hacerse lugar, se dicte el correspondiente decreto, a fin de dejar expedita la vía judicial; Que no aportando nuevos elementos de juicio que puedan hacer variar lo ya dispuesto y en vista de lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado por el señor Teniente Coronel (R.E.) D. Aníbal Adolfo Corvetto (Nº 360 - Instituto), en el sentido de que se lo reintegre en el goce del beneficio estipulado por el artículo 125 de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar) y también se le restituya las sumas descontadas por la Dirección General de Administración, por no corresponder.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Dirección General del Personal.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantía y suspensión.

DECRETO Nº 8.519 — Bs. Aires, 16|7|59

VISTO el Expediente Nº 96.214|55 y agregados, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con graves irregularidades cometidas en la ex Dirección de Higiene y Medicina Infantil, y CONSIDERANDO: Que de las actuaciones sumariales producidas a tal efecto, surge que el ex agente de dicha dependencia, señor Pablo Vicente Antonio Messina, cesante mediante Decreto Nº 27 del 4 de enero de 1956, utilizó en forma personal y exclusiva el jeep chapa Nº 429|636 de propiedad del Estado, durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1952 y el 24 de octubre de 1955, Que el responsable directo de esta anomalía es el entonces director de Higiene y Medicina Infantil, doctor Bernardo Roberto Alfredo Messina, quien fuera exonerado por Decreto Nº 5.898 del 28 de marzo de 1956, medida que posteriormente, mediante Decreto Nº 4.309 del 13 de abril de 1959, fué convertida en cesantía, Que en el curso de dicho sumario, se comprobó además, que el ex agente Pablo Vicente Antonio Messina no prestó servicios desde el 1º de mayo de 1952 hasta el mes de setiembre de 1955, ni figuró durante tal lapso en comisión o adscripto a repartición alguna, no obstante lo cual percibió normalmente sus haberes, sobre la base de recibos certificados por el señor Humberto Clementino Messina, a quién le fué aceptada su renuncia mediante Resolución Ministerial Nº 277 del 11 de octubre de 1955, Que el ex Jefe de la Oficina de Personal, don Alfredo Ocipitale, cumplimentó la orden verbal del Director Humberto Clementino Messina en el sentido de hacer figurar en comisión a su hermano Pablo, con conocimiento de la falsedad de tal situación; Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado en su dictamen obrante a fojas 129|134,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establecer que la cesantía del agente Pablo Vicente Antonio Messina (Legajo Nº 15.449; Cl. 1900. D. M. 1, M. I. Nº 501.210, C. I. Nº 268.025, Policía Federal), del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, dispuesta por razones de mejor servicio mediante Decreto Nº 27 del 4 de enero de 1956 debe ser considerada por las causas que se expresan en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Convertir en cesantía, por las causas mencionadas precedentemente, la aceptación de la renuncia del ex agente Humberto Clementino Messina (Legajo 15.367, Cl. 1915, D. M. 4. M. I. 553.882, C. I. 1.300.079 Policía Federal), del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, dispuesta por resolución Nº 277 del 11 de octubre de 1955.

Art. 3º — Dejar constancia que dichas medidas se aplican, en ambos casos, sin perjuicio de la mayor sanción que pudiera corresponder a los nombrados de acuerdo con las conclusiones a que se arribe en la causa criminal que se les instruye

Art. 4º — Aplicar diez (10) días de suspensión al señor Alfredo Ocipitale (Legajo 6.577, cargo 956, Cl. 1903, D. M. 2. M. I. 227.517, C. I. 806.975 Policía Federal), subencargado de Sección Administrativa en la Dirección de Asistencia al Escolar.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a fin de que resuelva sobre la responsabilidad patrimonial, emergente del hecho señalado.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 8.686. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.419|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Colombo Hermanos", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Colombo Hermanos", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial", constituída en esta Capital con la denominación, de "Colombo Hermanos, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", el 26 de agosto de 1958; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta vuelta (60 vta.) y ochenta y vuelta (80 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y ocho (58).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.688. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.440|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Deltant Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Deltaut Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 27 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con la modificación de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.696. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.584|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dilico S. A. Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Dilico S. A. Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 22 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.697. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.579|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emevent" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Emevent" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 12 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.698. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.581|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Canbazyan" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Canbazyan" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 3 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fojas catorce y vuelta (14 y vta.) y las salvedades indicadas a fojas quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.703. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.523|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arges, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arges, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta capital el 15 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.704. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.524|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gea Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado. en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gea Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", constituída en esta Capital el 15 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.705. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.481|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fundiciones Beutin Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fundiciones Beutin Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 2 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis vuelta (16 vta.) a diez y ocho vuelta (18 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.706. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.484|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cristante Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cristante Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco (5).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.708. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.621|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gustus Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gustus Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 29 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23) y veintiséis (26) a veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.712. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.528|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Las Golondrinas Sociedad Anónima Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta;

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Las Golondrinas Sociedad Anónima Agropecuaria", constituída en esta Capital el 20 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) y las salvedades indicadas a fojas trece vuelta (13 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.714. — Bs. As., 22|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.578|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carmelo Tempone" Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al ditcamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta;

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carmelo Tempone" Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída con la denominación de "Carmelo Tempone Sociedad Anónima, el 22 de noviembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veintidós vuelta (22 vta.), veintitrés (23) a veinticinco vuelta (25 vta.) y veintiocho y vuelta (28 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.715 — Bs. As., 22|7|59

VISTO el expediente Nº 5.585|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad S. A. D. E. I. Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "S. A. D. E. I." Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones, constituída en esta Capital el 20 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.) y veintitrés (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.721 — Bs. As., 22|7|59

VISTO el expediente Nº 5.479|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Terfina Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Terfina Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 15 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.722 — Bs. As., 22|7|59

VISTO el expediente Nº 5.478|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fesca Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la construcción de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fesca Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.725 — Bs. As., 22|7|59

VISTO el expediente Nº 5.580|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Indarte, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedad "Indarte, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuenta (6 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis vuelta (16 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.726 — Bs. As., 22|7|59

VISTO el expediente Nº 5.582|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alejandro J. Vitale Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Alejandro J. Vitale Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15 de octubre de 1958, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.733 — Bs. As., 22|7|59

VISTO el expediente Nº 5.482|59, en el que se solicitan autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corinto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Corinto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 14 de mayo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Expediente Vs. 27.887|59

El Juzgado de la Jurisdicción de Salzburgo, Austria, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hace saber que el 15 de julio se efectuó la apertura del juicio sucesorio del ciudadano argentino naturalizado D. Erwin Springer, fallecido el 5 de septiembre de 1958. — Cita a herederos y acreedores, quienes deberán presentarse en dicho Ministerio, Juncal 724, primer piso. — Expediente Vs. 27.887|59. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

e.24|7-Nº 7.004-v.4|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

"GRESHAM LIFE" ASSURANCE LIMITED Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 9.566|58 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "Gresham Life" Assurance Society Limeted y "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A., con oficinas en la calle Sarmiento 528 primer piso y Sarmiento 354|6, de esta Capital respectivamente, silicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponen llevar a cabo, consistente en la transferencia total de la cartera de seguros de Vida de la primera de dichas compañías a la segunda.

Que con arreglo a lo establecido por el citado Decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición, en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A. sustituirá a "Gresham Life" Assurance Society Limited en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores y deudores comprendidos en esta transferencia comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente con sus asegurados.

Que en los casos de pólizas que han sido contratadas con derecho a participar en los beneficios, y a fin de resguardar este derecho, las compañías cedente y cesionaria han estipulado en las condiciones del referido convenio, que en reemplazo de áquellos beneficios se le conceda:

a) Un bono reversible adicional del 1.25% del capital asegurado por cada aniversario de la fecha original del seguro que venciera entre el día 31 de diciembre de 1955 al 31 de diciembre de 1957.

b) Además el capital asegurado será aumentado en una suma (S) que será el equivalente actuarial de un futuro aumento anual del 1,25% del capital asegurado sobre el que se haya asignado bonos por "Gresham" antes del 31 de diciembre de 1957.

c) El importe de la prima pagadero bajo la póliza quedará inalterado.

Que en los casos de las pólizas del plan 34 B independientemente de lo establecido precedentemente en el inciso b), en caso de fallecimiento durante el período de pago de primas se le abonará, de acuerdo con lo previsto originariamente en el plan, una suma adicional a 1|3 de las primas pagadas.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general de ambas entidades, pudiendo dictaminar que la entidad cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de esta Repartición.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) del referido Decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la consiguiente información, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información, de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión; cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

Nello B. Cattaneo, Superintendente de Seguros.

e.20|7-Nº 12.830-v.30|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, notifica a la firma Marglob Argentina, Comercial, Industrial y Financiera S. R. L., que por resolución de la Presidencia del Banco Central de fecha 26 de febrero de 1959, se ha fijado definitivamente en la suma de m$n. 757.850 (Setecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) el monto de la multa aplicada por resolución del 3 de marzo de 1955, por las infracciones al régimen de cambios documentadas en estas actuaciones debiendo depositar la suma mencionada dentro del término de Quince (15) Días de notificada la presente en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas — Artículo 17 de la Ley 12.160 — Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio y de aplicar las medidas dispuestas por el artículo 22 del Decreto Nº 12.647|49 (t. o.).

e.29|7-Nº 12.967-v.29|7|59

Secretaría de Comercio

I. A. P. I.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

(en liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Bueno Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, los días 30 y 31 del corriente, a las 18.30 horas, los siguientes elementos:

Chatón "Fruhauf": Serial Nº 1.330 — E. 2—3—3. Res. C. L. Nº 2.068|59.

Tanque "Heill": Serial Nº 851.224 — E. 2—3—3. Res. C. L. Nº 2.068|59.

Tractor "Empire": Motor Nº J. 541.143 — E. 1—4—34 Res. C. L. 2.068|59..

Omnibus "Ford": Motor Nº 61.523.273 — E. 1—5—7 Res. C. L. Nº 2.047|59.

Máquina pulidora portátil: B. 2—41—2 Res. C. L. Nº 1.507|57.

Tanque "Heill": Serial Nº 106.597 — E. 2—3—9 Res. C. L. Nº 2.068|59.

Guinche "Cranemóbile": Motor número 21.759 — Serial Nº 721—B2—14—6 Res C. L. Nº 2.068|59.

Grúa "Trackson": Motor TCBM T4 4899 — B2—22—10 Res. C. L. Nº 2.068|59.

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital.

I.A.P.I., Cangallo 524, 3er. piso, Comisión de Subastas. — Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio.

e.27|7-Nº 12.915-v.29|7|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 9, para la (Construcción y reemplazo de fuentes de alimentación transistorizadas de 12 voltios de CC. para equipos de V. H. F.) — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Juan Castañé, inspector general.

e.29|7-Nº L-12.968-v.8|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

AUTOMOTORES — REMATE OFICIAL

Automóviles, jeeps, etc., usados. — Lugar de exhibición: En J. Salguero casi esq. Costanera Norte, C. F., de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 y de 13.45 a 16.30 hs. — Fecha y lugar de la subasta: Los días 20 y 21 de agosto de 1959, a las 10 hs., en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (piso 1º, S. de Licitaciones). — Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en el lugar de exhibición indicado.

e.29|7-Nº L.12.979-v.8|8|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de agosto de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 204.306/59, a las 11.45 hs.: Concesión p|otorgar la explotación del trencito de excursión en el Baln. Pop. Nº 1 de Ezeiza.

Expte. Nº 316.722/59, a las 12.10 hs.: Concesión local Nº 10 p|neg. a elección en Ciudad Gral. Belgrano.

Expte. Nº 34.671/58, a las 14.30 hs.: Prov. de polvo limpiador.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Ofic. 411, 4º p., Capital.

e.29|7-Nº L.12.980-v.31|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones Generales y Pintura

Sucursales: Río Gallegos (S. Cruz). - Fechas de aperturas: 7 de agosto de 1959. - Valor pliego: $ 50. — Trelew (Chubut). - 10 de agosto de 1959. - $ 50. — Santa Cruz. - 11 de agosto de 1959. - $ 100. — Tilisarao (San Luis). - 13 de agosto de 1959. - 40. — Eldorado (Misiones). - 14 de agosto de 1959. - $ 70. — Coronel Dorrego (Bs. As.). - 25 de agosto de 1959. - $ 40.

Remoción Parcial de Canaletas de Zinc y Construcción Piletas de Piso con Rejillas y Herméticas

Sucursal: Añatuya (Sgo. del Estero). — Fecha de apertura: 26 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Reparación de Azoteas

Sucursal: Coronel Pringles (Bs. As.). — Fecha de apertura: 28 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Of. 231, Capital Federal.

e.29|7-Nº L|12.978-v.7|8|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.914: Adq. de 1.650.000 m. caños de acero negro, standard c|s costura, s|medidas. — Prorrogada para el 19|8|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.915·

Adq. 250.000 m. caños acero negro sin costura v|medidas. Prorrogada para el 18|8|59, a las 11 horas. — Pliego Nº 3.916: Adq. 225.000 m. caños de Hº fundido v. medidas. Prorrogada para el 18|8|59, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.29|7-Nº L.12.976-v.31|7|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.896: Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Prorrogada para el 21|9|59, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.29|7-Nº L.12.977-v.31|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-90.534|59
Licitación Pública Nº 432

Llámase a Licitación Pública Nº 432, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Micrómetros, calibres, pie a coliza, mármoles, taladros de precisión, fresas, brocas, limas y herramientas mecánicas en general".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

e.29|7-Nº L-12.969-v.8|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1959, a las once horas para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas, cartones, cueros, hilos, etc), repuestos para intertype; matrices de reposición, metal para linotipo, matrices nuevas, tipos de tipografía, tipos de madera, lingotes, espacios y una prensa automática. — Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242, Córdoba. Santiago Montserrat, Director General.

e.29|7-Nº L-12.970-v.3|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 12-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 20|7|59, horas 11.30, para provisión taller de automotores de la Universidad, de un motor Diesel 100 HP. 6 cilindros. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros, Ayacucho 471.

Acto de apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.29|7-Nº L-12.971-v.31|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Expte. I. D. 475|59
Caja de resistencias y generador de corriente continua

Se llama a licitación pública para proveer los elementos citados, con destino al Departamento de Ingeniería.

Apertura de propuestas: 19 de agosto de 1959, a las 12 horas.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avenida Colón 80, Bahía Blanca.

e.29|7-Nº L.12.972-v.31|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Comisión de Comedores y Viviendas
Sección Rosario
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la construcción de un local destinado a comedor en la calle Corrientes 745, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada dirección, Corrientes 745, de 9 a 13 horas.

Rosario, agosto de 1959. — La Comisión.

e.29|7-Nº L.12.973-v.8|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de un ascensor. — Apertura: 24 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y demás datos: División Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.29|7-Nº L.12.974-v.8|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 259/59 para el día 20 de agosto de 1959, a las 9.30 horas, por la provisión de nitrato de sodio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L.12.982-v.8|8|59

Cabildo 65. — Com. Ventas Materiales Disponibles de Stock
Licitación Pública

Nº 1.103|59: Se realizará el día 18 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de acero extra tenaz duro.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.29|7-Nº L-12.983-v.8|8|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 22/959 para el día 10 de agosto de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 12 tableros eléctricos para guinches y distribución de luz, de acuerdo con las características que se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 10.—. — Apertura de las Licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 20 de 1959.

e.29|7-Nº L.12.981-v.31|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Expediente Nº 42.390|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 6 de agosto de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Las Heras Nº 2670, Capital, y desde el 1º|IX|59 al 31|X|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del citado Instituto, debiendo dirigirse para pliegos o informes en la misma. — Las necesidades se refieren a: Servicio de Lavado y Planchado de Ropa. — Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", julio 22 de 1959.

e.29|7-Nº L.12.975-v.31|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 294-M, hasta el día 10 de agosto de 1959, 11.30 horas: Provisión grupo electrógeno.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10, m|n.

e.29|7-Nº L-12.986-v.31|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Caucete - Vallecito, sección Km. 28,5 - Km. 58, $ 9.564.636,35 (pavimento). (2º llamamiento).

Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|7-Nº L-12.988-v.6|8|59

Licitación Pública Nº 3.659, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión, modelo 503-GK con motor Continental, de existencia en plaza, fabricación local o a importar, $368.327,50. Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7-Nº L-12.989-v.31|7|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, para la provisión de material de electricidad.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Lugar y fecha de apertura: 28|8|59, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.29|7-Nº L-12.984-v.8|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 407|59 para la provisión de un tanque para transporte de gas oil, montado sobre chasis con ruedas neumáticas. Capacidad 5.000 litros.

Retiro de pliegos: División Suministros, Puerto Nuevo, Dársena F.

Fecha y lugar de apertura: 11|8|59, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.29|7-Nº L-12.985-v.31|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|59, con apertura en la División Compras Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 25 de agosto de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 4 motores trifásicos, 4 conmutadores estrella, triángulo y 2 llaves a cuchilla de corte rápido de diversas medidas. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.29|7-Nº L-12.987-v.8|8|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 50.670|959

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para la venta de 1.650 tambores de hierro en condiciones de rezago con una capacidad de 200/212 lts. cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.27|7-Nº L.12.926-v.29|7|59

Licitación Pública Nº 36
Expte. Nº 10.698|959

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas para automotores. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|7-Nº L-12.952-v.30|7|59

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80
Expediente Nº 100.946|59

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Colonia Benítez, Provincia del Chaco. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 59.979,30 min., — Dirección de Administración.

e.14|7-Nº L-12.735-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 100.957/59

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta - Cerrillos - Provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 41.427.05. — El Director de Administración.

e.23|7-Nº L.12.872-v.31|7|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la provisión de "Stockinettes para Cuartos Delanteros y Traseros", según pliegos agregados a la carpeta Nº 1.335/59, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, julio de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.

e.27|7-Nº L.12.924-v.29|7|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Aparejos Eléctricos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.097/58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, julio de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.

e.27|7-Nº L.12.925-v.29|7|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la provisión de "Sal gruesa a granel" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.857 - S - 59, los que pueden solicitarse en "División Compras", Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 y los sábados de 7 a 10 horas.

e.21|7-Nº L-12.844-v.31|7|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168 P/59 para la adquisición de arpillera recuperada, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|7-Nº L.12.941-v.29|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones; Expte. Nº 339.592|59 apertura el 29|7|59 a las 10.30 horas. — Venta de papel rezago.

Expte. Nº 315.986|59 apertura el 29|7|59, a las 11 horas. — Reparación máq. impresoras.

Expte. Nº 317.697|59 apertura 28|8|59 a las 11.30 horas. — Prov. de mater. para fabricación de tintas.

Informes y pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236 — 4º p. Of. 411. Capital.

e.27|7-Nº L-12.855-v.29|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 24|7|59.

Expediente Nº 317.827|59

Llámase a licitación pública para la microfilmación de originales y confección de una reducción o ampliación fotográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|7-Nº L-12.829-v.30|7|59

Expediente Nº 317.652/59

Llámase a licitación pública para la provisión de papel p/fotocopias revelador preparado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|7-Nº L.12.875-v.3|8|59

Expediente Nº 340.545/59

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|7-Nº L.12.800-v.23|7|59
e.28|7-Nº L.12.800-v.31|7|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber omitido las publicaciones del 24|7 al 28|7|59.

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.375|59

Llámase a licitación pública con el objeto de reinstalar dos acondicionadores de aire en la sala de operaciones del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de julio de 1959, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.28|7-Nº L-12.951-v.30|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As.) en el solar ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Alvear. Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231, Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). El precio de la documentación es de $ 300.— m n.

e.7|7-Nº L-12.640 v.30 7|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de los nuevos edificios de sus filiales Ramos Mejía (Bs. As.), y General José de San Martín (Chaco), en los solares ubicados en Rivadavia 13750 e Irigoyen y 12 de Octubre, respectivamente. — Las propuestas serán abiertas en la Gerencia de Administración los días 22 de septiembre y 15 de septiembre de 1959. — Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — 2º Piso — local 231, Capital, en las sucursales titulares y Rosario (Sta. Fe). — El precio de la documentación se ha fijado en ambos casos en $ 300.— m|n.

e.27|7-Nº L-12.922-v.28|8|59

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios. — Apertura el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliego en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219, Capital.

e.27|7-Nº L-12.923-v.29|7|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación total de techos y pintura

Sucursal: Agencia Flores. — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Reparaciones generales y pintura

Sucursal: Villa Angela (Chaco). — Fecha de apertura: 19 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 50.

Sucursal: San Luis. — Fecha de apertura: 21 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 70.

Reparaciones de la instalación eléctrica

Sucursal: Deán Funes (Córdoba). — Fecha de apertura: 24 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 15.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º P., Of. 231, Cap.

e.23|7-Nº L.12.873-v.11|8|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Compra de Materiales

LICITACIONES PUBLICAS

30|7|59. — Grúa (11.132), a las 11.30 horas.

30|7|59. — Grúa móvil (11.133), a las 14.30 horas.

20|7|59. — Reparación estación de servicio en Av. Forest y Corrientes, Capital (11.109), a las 15 horas.

21|7|59. — Drenajes de purga de las playas de tanques en Ing. White, Bahía Blanca (11.110), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.24|7-Nº L-12.895-v.29|7|59

Licitaciones Públicas

10|8|59. — Intercambiadores de calor (11.070), a las 12 horas.

27|8|59. — Construcción edificio para cinematógrafo en Yacimiento Plaza Huincul (11.098), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.20|7-Nº L-12.830-v.30|7|59

REMATARA

Automotores y Materiales Varios Usados existentes en el Yacimiento Mendoza (Almacenes YPF de Luján de Cuyo y Campamentos de Tupungato y Barranca): Jeep Alfa Romeo, Willys, Fiat Campagnola, modelos 1946 y 1952; pick-ups Ford, Chevrolet, International, mod. 1938 al 1946; camionetas Dodge, International, mod. 1940 al 1946; camiones Chevrolet, Mack, Thornycroft, mod. 1942 al 1946; furgon Chevrolet Canadiense mod. 1944; rural Chevrolet 1940; repuestos para automotores Willys, Plymouth, Rea, Cletrac y otras marcas, 35.000 kg.; cubiertas rezago para automóviles y camiones; trépanos y coronas para perforación varias marcas y medidas, aprox. 80.000 kg.; camisas para bombas de inyección varias medidas; herramientas varias; máquinas de escribir, sumar y calcular Olivetti, Torpedo, Halda, Underwood y otras marcas; heladeras eléctricas y a kerosene Siam Servel; máq. cortar fiambre y pelar papas Filizola, Rood-Alex, Empire y Hobard; casillas de madera tipo exploración; cabriadas madera, tablones, tirantes; calefones automáticos p|gas; cocinas tipo hotel p|gasoil; cables de acero aprox. 60.000 Kg.; tambores chapa negra; persianas arrollar con accesorios; bolsas vacías algodón; 15.000 kgs. válvulas; 50.000 kgs. madera rezago embalaje: tanques hº varias medidas; cuadro maniobras Emsco p|perforar y motor duplex a vapor Ajax de 14 por 14"; papel rezago; placas para baterías; 1.000 toneladas recortes chapa, caños, perfiles, cadenas, rieles, barras, cables, válvulas y otros; marcos puertas y ventanas madera; mesas, escritorios, ficheros; generadores corriente alterna Struber - Deutz, Siemens - Schukert; motores White, Diamont, International, Waukesha, Chevrolet, Lombardini, Hispano Argentino a diesel, Cummins, Man, Ruston; repuestos varios para motores, balanzas Bianchi y muchos otros elementos, cuya venta se realizará en Remate Público el día jueves 20 de agosto de 1959, a las 10.30 horas en Recuperación de YPF, calle Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Exhibición: A partir del 10 de agosto de 1959, de 8 a 13 horas en días hábiles en Almacenes YPF, Luján de Cuyo y Campamentos Tupungato y Barranca, Provincia de Mendoza.

Informes y catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal: Administración YPF, Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza y en Almacenes de Luján de Cuyo, Mendoza, de 10 a 13 horas.

Nota Importante: Ud. no necesita concurrir al remate si le resulta incómodo, puede comprar mediante "oferta bajo sobre lacrado", de acuerdo al pliego de condiciones. Si su oferta no es superada en dicho acto, el lote a que se refiere le será adjudicado.

e.28|7-Nº L-12.953-v.19|8|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 170|59

Llámase a Licitación Pública Nº 170|59, a realizarse el 4 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para la venta de material de rezago (Hierro dulce, hierro fundido, bronce, plomo, metal blanco y baterías).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital.

Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Divisional Mar del Plata, Belgrano 2993, Mar del Plata.

e.28|7-Nº L-12.954-v.30|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 169|59, a realizarse el 11 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión de equipos matrices para motores Sulzer.

Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|7-Nº L-12.921-v.6|8|59

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.918: Equipo motocompresor de aire. — Apert. 7|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.919: Const. anillo de alimentación de gas de alta presión p| abastecer el consumo industrial de Olavarría (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 18|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.920: Contratación mano de obra p|ejecución de aprox. 150.000 mts. red de distrib. gas natural e inst. de aprox. 6.000 derivaciones domiciliarias en el Pdo. San Martín (Pcia. de, Bs. Aires). — Apert. 20|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|7-Nº L-12.890-v.4|8|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.921: Bomba p|gases. — Apert. 7|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.891-v.29|7|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3923: — Transporte cilindros, entre la Destilería La Plata y las Plantas de distribución de gas envasado de Mar del Plata. — Apert. 10|8|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|7-Nº L-12.955-v.7|8|59

Pliego Nº 3922: Válvulas tipo "tapón lubricado", bridas y espárragos. Apert. 10|8|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|7-Nº L-12.956v.19|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 — Avellaneda

Expediente Nº 63.249/59

De conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Administración llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días a partir de la fecha, para el arrendamiento de un edificio destinado a su funcionamiento que deberá reunir las siguientes condiciones y/o características:

a) Salones amplios destinados a divisiones.

b) Luz y ventilación, servicios sanitarios que se ajusten a las reglamentaciones vigentes.

c) Patios cubiertos o salón de actos destinados a clases de gimnasia.

Pliego de condiciones y demás datos podrán retirarse en el domicilio actual de la Escuela, calle San Martín 1710, Avellaneda (Bs. As.), de lunes a viernes, de 7.45 a 12.15 y de 13 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado a cuya apertura se procederá el día lunes 3 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la Dirección de la Escuela.

Yolanda María Gingala, Directora.

e.21|7-Nº L.12.840-v.30|7|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: I 601|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 23", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: veinte ollas térmicas de 30 lts. de capacidad, veinte ollas térmicas de 40 lts., cuarenta asaderas de chapa de hierro pulida, comunes y cinco asaderas de chapa de hierro con divisiones, con destino al Taller de Cocina del Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Pasco 2113 —Cap., en presencia de los interesados que deseen participar.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|7-Nº L-12.943-v.30|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 20

Expediente H-0682|59

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan, leche, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.20|7-Nº L.12.823-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 21

Expediente H-0681|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|7-Nº L.12.841-v.31|7|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 249|958-59

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto de 1959 a las 12 horas, para la adquisición de 300 bancos de madera para equipar aulas, por un valor de m$n. 800.000.

Los interesados podrán retirar los diseños y pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122 — 1er. Piso — de 9 a 12 horas.

e.28|7-Nº L-12.945-v.7|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL IMPRENTA

Expediente Nº 95.250

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, sobres y metal para linotipo. — El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración de la Imprenta de la Universidad — 9 de Julio y Cándido Pujato, Santa Fe. — La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 31 de julio de 1959 a las 10.30 horas.

e.6|7-Nº L-12.601-v.8|7|59
e.27|7-Nº L-12.914-v.31|7|59

LICITACION PUBLICA

Rectorado

Expedientes Nros. 70.580 y 78.586|8

Llámase a licitación pública para la venta de un chasis con cabina, para camión, tipo pesado, mod. T. 111. R, marca Motokov (Checoeslovaco); y de un automóvil marca Pontiac, s|4 puertas, mod. 1947.

Los interesados deberán solicitar el pliego de condiciones en la Contaduría de la Universidad Nac. del Litoral —Bv. Pellegrini 2750 — Santa Fe —, en el horario de 7.30 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto, en la citada dependencia, el día 12 de agosto de 1959 a las 11 horas.

e.27|8-Nº L-12.917-v.6|8|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a licitación pública para la contratación mano de obra construcción baños, y habilitación oficina.

Apertura: 10 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y demás datos: División Contaduría, Bv. Oroño 1261. — Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.28|7-Nº L-12.944-v.30|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la provisión de trajes uniformes, sobretodos, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio y hasta un monto de $ 650.000.— m|n.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154 — 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.27|7-Nº L-12.918-v.6|8|59

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 3

Expediente Nº 3.371

Llámase a licitación pública por la suma de $ 130.000.— m/n. (Ciento treinta mil pesos moneda nacional), para la adquisición de moblaje, artefactos y tapicería, con destino a las distintas cátedras y secciones de esta Facultad.

El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), Santa Rosa 1809, Córdoba, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida sección, el día 6 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.

e.25|7-Nº L.12.909-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 3.029

Llámase a licitación pública por la suma de $ 750.000.— m/n. (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para la adquisición de Instrumental Científico, con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.

El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), Santa Rosa 1809, Córdoba, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida sección, el día 13 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.

e.25|7-Nº L.12.910-v.5|8|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS CONTADURIA

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental Científico para el presente ejercicio. — Crédito: pesos 1.000.000.00 m|n. — Fecha de apertura: 28 de agosto de 1959 — 10 horas. — Lugar: Contaduría de la Facultad — Ciudad Universitaria (Pabellón Chile). — Pliego de condiciones y especificaciones: Contaduría de la Facultad.

e.28|7-Nº L-12.946-v.21|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS LICITACION PUBLICA

(Expediente Nº 342-S|59)

Llámase a licitación pública, para el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos para laboratorio, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján - Mza. — Rosa A. M. de Franceschini, Contadora.

e.28|7-Nº L-12.947-v.30|7|59

Licitación Pública

ALQUILER DE UN LOCAL

Expte. 37.256-E-59

Llámase a licitación pública, para el día 11 de agosto de 1959, a las 10 horas, para el alquiler de un local, con destino a la Escuela Superior de Artes Plásticas (Dto. de Diseño y Decoración). Ubicación en las proximidades de la sede central de la Escuela: San Martín 872, Mza. Superficie cubierta no menor de 450 metros cuadrados.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.28|7-Nº L.12.948-v.30|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 14
Expte. Hl. 836 59
Edición del libro "Honoré de Balzac" de D. Esequiel Martínez Estrada

Se invita a los establecimientos gráficos a presentar ofertas para la impresión de este libro.

Apertura de propuestas: en el local de esta Universidad el 20 de agosto de 1959, a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avenida Colón 80, Bahía Blanca.

e.28|7-Nº L.12.949-v.30|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para reparación del edificio sito en la calle Charcas 3577, asiento de la escuela 9 del C. Escolar 2º. — Presupuesto Oficial: m$n. 141.550.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 31 de julio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 a 17.30 horas.

e.25|7-Nº L.12.911-v.28|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para obras de reparación del edificio sito en la calle Saere y Obligado asiento del Jardín de Infantes Nº 2 del Consejo Escolar 16º.

Presupuesto Oficial: m$n 883.716. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 11 de agosto a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.899-v.4|8|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-78.077|57

Llámase a Licitación Pública Nº 430 cuya apertura tendrá lugar el día 10 de agosto de 1959, a la hora 15, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, calle Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Reparaciones Generales", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: m$n. 402.973.50. — Valor del pliego: m$n. 60. — Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, Piso 3º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959.

e.20|7-Nº L.12.826-v.30|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimientos, Avda. L. Gral. San Martín 2304. T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 16|59.

Provisión de 10.000 kgs. Resina Poliester, líquida, especial para construcciones navales. Viscosidad alta.

Apertura: 12|8|959. Hora: 11.

Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.24|7-Nº L-12.897-v.4|8|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 258, para el día 13 de agosto de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 258. Hora: 10.30. — Provisión de 10.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. cada una, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación $ 5 m|nal. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|7-Nº L-12.859-v.19|8|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento. Avda. L. Gral. San Martín 2304 - T. E. 83-6192.
Licitación Pública Nº 15|59

Provisión de válvulas, condensadores y zócalos miniatura.

Apertura: 6|8|959. Hora 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.28|7-Nº L-12.957-v.30|7|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "San Lorenzo"
Fray Luis Beltrán (F. C. N. G. B. M.)
Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 11/59 con apertura el 10 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la venta de hierro de 1,5 a 48 mm. de diámetro y exagonales. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|7-Nº L.12.913-v.30|7|59

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Palpalá (Provcia. de Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de: Repuestos para automotores, cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas en el Servicio Administrativo de este Establecimiento.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliego de condiciones en el mencionado Servicio o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.868-v.7|8|59

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3968

11|8|59 — Nº 241|59 a las 9. por máquinas y herramientas.

11|8|59 — Nº 243|59 a las 9.45 por repuestos y accesorios para máquinas — electrobombas — trafilas de diamantes.

11|8|59 — Nº 244|59 a las 10 por cilindros de fundición — cilindros de acero forjado.

20|8|59 — Nº 255|59 a las 9.30 por cilindros para tren de laminación.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.20|7-Nº L-12.834-v.30|7|59

COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK
Cabildo 65
Licitación Pública

Nº 1.100/59: Se realizará el día 12 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta Repuestos para autoclaves.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo Nº 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L.12.927-v.4|8|59

Licitación Pública

Nº 1.099/59: Se realizará el día 11 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Alambre de cobre y electrodos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L.12.928-v.4|8|59

Licitación Pública

Nº 1.101/59: Se realizará el día 13 de agosto de 1959, a las 10 horas, para la venta de Rueda de amolar de distintos tipos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo Nº 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L.12.929-v.6|8|59

Nº 1098|59: Se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 8 horas, para la venta de limas varias.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|7-Nº L-12.931-v.6|8|59

Licitación Pública

1102|59: — Se realizará el día 14 de agosto, a las 10 horas, para la venta de aceros al cromo.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse a la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.28|7-Nº L-12.958-v.7|8|59

Licitación Pública

Nº 1.097/59: Se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Materiales de rezago y motores varios. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitar se en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.24|7-Nº L-12.899-v.4|8|59

Licitación Pública

Nº 1089|59: Se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Usina térmica y caldera a tubo de agua.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|7-Nº L-12.858-v.19|8|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.053|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 11 horas para la venta de alambre de acero de origen sueco. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.845-v.29|7|59

Nº 1.095|59: Se realizará el día 5 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de chapas de acero inoxidable.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.846-v.29|7|59

Nº 1.094|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 9 horas para la venta de perfiles de hierro U. P. N. Nº 12 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.847-v.29|7|59

Nº 1.096|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de plaquitas de metal duro.

Los pliegos de condiciones y demás condiciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock. — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.848-v.31|7|59

Nº 1.091|59: Se realizará el día 4 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de automotores y motores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.849-v.31|7|59

Licitación Pública

Nº 1090|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de aluminio en lingotes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20|7-Nº L-12.822-v.30|7|59

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín
Provincia de Buenos Aires
Oficina de Compras: T. E. 53-9805
Licitación Pública

Nº 15|59. Apertura: 28 de agosto de 1959, a las 10 horas (Materiales radioeléctricos, Conductores eléctricos, artículos de ferretería, válvulas electrónicas, transformadores, capacitores electrolíticos, resistores, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provcia. de Buenos Aires, F. C. G. B. M., de 8 a 13 horas o T. E. 53-9805, Oficina de Compras.

27|7-Nº L-12.930-v.6|8|59

Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco
Urquiza 55 San Francisco (Cba.)

Ofrece en venta por Licitación Pública Nº 8|59 la documentación técnica, herramental, dispositivos, calibres etc., para la fabricación de motores eléctricos trifásicos de 0,5 a 1,5 H. P. en 1500 y 3000 R. P. M. Fecha de apertura: 14 de agosto de 1959.

Pliegos de condiciones particulares pueden retirarse en Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o Cabildo 65, D. G. F. M. Departamento Ventas.

e.28|7-Nº L.12.959-v.7|8|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|959 para el día 28 de agosto de 1959, a las 16 horas, para la provisión de rollos de cabo manila y cable de acero, en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 20.

Apertura de las licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 20 de 1959.

e.27|7-Nº L-12.932-v.6|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 18|959 para el día 6 de agosto de 1959, a las 15 horas, para la provisión de vajilla y menaje en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente.

Valor de pliego: m$n. 10.

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959.

e.27|7-Nº L-12.933-v.29|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 21|959 para el día 31 de agosto de 1959 a las 15 horas, para la provisión de cables eléctricos protegidos con malla metálica (tipo naval), en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente. Valor del pliego m$n. 20.—. Apertura de las licitaciones en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 20 de 1959.

e.28|7-Nº L.12.960-v.7|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 19|959 para el día 7 de agosto de 1959 a las 15 horas, para la provisión de vidrios globos, plafones, rectángulos, etc., en las cantidades y características que se especifican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—. Apertura de las licitaciones en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Cap. Federal. — Buenos Aires, julio 20 de 1959.

e.28|7-Nº L.12.961-v.30|7|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 116|59, para la provisión de azúcar granulado, a realizarse el día 10 de agosto de 1959, a las 14 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Paraná Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.27|7-Nº L-12.934-v.31|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9 223|59

Llámase a Licitación Pública Nº 49|59 para el día 3 del mes de agosto de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: lanilla desfibrada. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.27|7-Nº L-12.920-v.29|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.371|58

Llámase a Licitación Pública Nº 33|59, para el día 13 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de uniformes con destino al Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Callao 1387 — 3er. piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.27|7-Nº L-12.919-v.6|8|59

Licitación Pública Nº 32/59
Expediente 2.911|59

Apertura el 10.8.59, a las 12, en Vieytes 451, Cap. — Adquisición de botines, brin, calzoncillos, camisas, camisetas, uso doméstico y zuecos. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Cap.

e.23|7-Nº L.12.871-v.4|8|59

Expediente Nº 2.923/59

Llámase a Licitación Pública Nº 31/59, para el día 14 de agosto de 1959, a las 14 horas, para contratar la Adquisición de alimentos, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, FCNGR. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e.28|7-Nº L.12.950-v.7|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 21.718/1958

Hipoclorito de calcio (clorógeno). — 3|8|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.15|7-Nº L.12.714-v.15|7|59
e.25|7-Nº L.12.714-v.19|8|5

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones del 16|7 al 23|7|59.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Cañuelas-Río Salado, km. 63-km. 128, $ 41.767.393,60. — Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7-Nº L.12.903-v.10|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Rosario — Arocena (km. 315 — km. 413)—, $ 3.353,659,85, (reparación de losas de hormigón). — Presentación Propuestas: 4 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.855-v.7|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Florencio Varela — Gutiérrez (Km. 24.5 — Km. 31) y Gutiérrez — Empalme Ruta 1 —, $ 40.636.483.40.

Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.866-v.7|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.333 hasta el día 10 de agosto de 1959 a las 15 horas, provisión Cemento Pórtland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso, Capital. — Pliego: 15.— m|n.

e.20|7-Nº L-12.836-v.30|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 288-M. hasta el día 12 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.22|7-Nº L-12.867-v.19|8|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 292 M. hasta el día 6 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión madera terciada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10, m|n.

e.27|7-Nº L.12.939-v.29|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 293-M. hasta el día 14 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión pintura, aceite, removedor y barniz.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190. Piso 1º, Capital. — Pliego. $ 15 m|n.

e.24|7-Nº L.12.904-v.11|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 295-M. hasta el día 19 de agosto de 1959, 11.30 horas. Provisión lámina de cedro y madera terciada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.

e.28|7-Nº L.12.962-v.7|8|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59|959

Llámase a licitación pública para contratar: "Reparación de una máquina impresora M. A. N., formato 82 x 118, doble revolución".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de agosto de 1959, a las 17, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.27|7-Nº L-12.940-v.29|7|59

Dirección General de Arquitectura
Licitación Pública Nº 4 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 16.30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal Lincoln, Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 3, Mercedes, con 8 días de anterioridad, y oficina citada.

Presupuesto básico oficial: 4.300.000 m$n. — Valor de la documentación: 200 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.24|7-Nº L.12.906-v.10|8|59

Licitación Pública Nº 5 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 17 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Dolores, Bs. Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 2, La Plata, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 18.000.000 m$n. — Valor de la documentación: 300 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.24|7-Nº L.12.907-v.10|8|59

Secretaría del Transporte

COMISION DECRETO Nº 3.688|58
Licitación Hotel de Turismo Internacional

El Decreto Nº 7.380|59, amplía a 180 días el plazo establecido en el art. 1º del Decreto Nº 1.094 del 4 de febrero de 1959, para la apertura de las propuestas en la licitación pública que, con intervención de la Comisión Decreto 3.688|58, se realiza para la construcción, habilitación y explotación de un hotel en la Cap. Fed., de categoría especial, con destino al turismo internacional, en la zona de Palermo, en terreno ubicado en la Av. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada de 15.321,82 m2., de propiedad del Estado, que se ofrece en venta con tal fin.

La construcción, habilitación y explotación del referido hotel, serán por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.

En consecuencia, la apertura de las propuestas, se realizará el día 18 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede de la Comisión Decreto 3688|58, Avenida de Mayo 525, primer piso, Secretaría Técnica del Intendente Municipal, donde podrá requerirse el Pliego de Condiciones y deberán presentarse las propuestas que se formulen en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3º del referido pliego (Decreto Nº 1094|959. — Boletín Oficial Nº 18.858, 6 de febrero de 1959).

e.27|7-Nº L-12.938-v.12|8|59

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, el día 21 de agosto próximo, a las 15 hs., para adquirir 2.000 mts. de alambre de cobre electrolítico para trole. Retiro de Planos y Pliegos en la dirección mencionada, en el horario de 9,30 a 13 y de 13,30 a 17,30.

e.28|7-Nº L.12.963-v.7|8|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente: M. 59|202

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Clavos de gancho para vía". Apertura 10|8|59, 11 horas. Pliego $ 10.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.27|7-Nº L-12.935-v.6|8|59

Expediente M. 59|141

Llama a licitación pública para la provisión de: Repuestos de acero forjado para coches, vagones y locs.

Apertura: 7|8|59; 11 horas.

Pliego y dibujos $ 110.— (Plieg. $ 10. 20 dibujos $ 100.—).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.27|7-Nº L-12.936-v.31|7|59

Llámase a Licitación Pública número O.59|17. Día 26 de agosto de 1959, a las 11 horas.

Olivera - Gowland: Km. 85,486, renovación puente en vía general Nº 1 (Arroyo Balta)

Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.27|7-Nº L-12.937-v.7|8|59

Expediente M. 59|176

Llama a licitación pública para la provisión de: 680 toneladas de zapatas de hierro fundido. — 66 toneladas de grillas de hierro fundido. — Apertura: 4|8|59. — 11 horas. — Pliego $ 55. — Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.20|7-Nº L-12.837-v.30|7|59

Expediente: M. 59|195

Se llama a licitación pública para la provisión de: Brin de algodón, color azul. — Apertura: 6|8|59 — 11 horas.

Precio del pliego y esp.: $ 20 m|n. (Pliego $ 10.— esp. $ 10.—). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.23|7-Nº L-12.884-v.3|8|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 630 para: Provisión de 100.000 kilos de antiebullicivo en polvo. — Apertura 15 horas del 20|8|1959. — Se aceptan cotizaciones precio C. y F. Buenos Aires.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.

e.31|7-Nº L-12.850-v.31|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 595 para: Provisión de Clavos Elásticos, Material de Vía. — Apertura: 15.20 horas del 10|8|1959. — Nº 599 para: Provisión de Zapatas Varias. Apertura: 15 horas del 14|8|1959. — Nº 602 para: Provisión de Armarios Metálicos. Apertura: 15.40 horas del 10|8|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.18|7-Nº L.12.813-v.29|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 607 para: Provisión de mangas para coches. Apertura 15 horas del 24|8|1959. Nº 611 para. Provisión de hierro galvanizado en chapas. Apertura 15,20 horas del 24|8|1959. Nº 610 para: Provisión de carburo de calcio. Apertura 15,40 horas del 24|8|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.28|7-Nº L.12.964-v.7|8|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.890|59: Camisas. Apertura: 10|8|59 a las 11.15 horas. — L. P. Número 22.900|59. Ambos. Apertura: 10|8|59 a las 11,10 horas. Valor de los pliegos: 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.28|7-Nº L.12.965-v.19|8|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.908|59. Panel de radiador. Apertura: 5.8|59 a las 10,45 horas. L. P. Nº 7909|59. Corona y piñón de diferencial. Apertura: 11|8|59 a las 10.45 horas. L. P. Nº 7910|59. Bolsas de aire seccionales. Apertura: 5|8|59 a las 10.55 horas. L. P. Nº 12.109|59. Placas negativas y positivas y separadores de placas. Apertura: 5|8|59 a las 10.50 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.28|7-Nº L.12.966-v.19|8|59

BOLETIN OFICIAL
Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-3750 — Admin. 34-4256
Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8712 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Publicaciones 34-0937
Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304
Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356
Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

8.837|59. — **Secretaría de Marina.** — **Secretario.** — Renuncia. (Pág. 1).
8.844|59. — **Secretaría de Marina.** — **Secretario.** (Pág. 1).
8.857|59. — **Fuerzas Armadas.** — **Flota de Mar.** — Comandante en Jefe. (Página 1).
8.838|59. — **Secretaría de Marina.** — **Secretario Interino.** (Pág. 1).
8.858|59. — **Fuerzas Armadas.** — **Estado Mayor General.** — Jefe. (Pág. 1).
8.865|59. — **Extradición.** — **Deniégase.** (Pág. 1).
8.739|59. — **Ministerio de Obras y Servicios Públicos.** — Acéptase la excusación que formulara su titular en su carácter de Secretario de Transporte en las actuaciones vinculadas a la adquisición de coches subterráneos. (Pág. 1).
8.756|59. — **Importación.** — **Régimen Cambiario.** — Inclúyese en la lista Nº 2 con 20 % de recargo anexa al Decreto Nº 5.439|59 las vacunas contra la leptospirosis bovina. (Pág. 1).
8.757|59. — **Aduanas.** — **Régimen Cambiario.** — Exímese del recargo cambiario e impuesto a las ventas a la importación de semilla de algodón. (Pág. 1).
8.763|59. — **Intervención Federal.** — **Misiones.** — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 912. (Pág. 1).
8.779|59. — **Misión Especial.** — En virtud de una invitación formulada por la Southern Methodist University de EE. UU., autorízase el traslado de un funcionario del Servicio Exterior. (Pág. 1).
8.666|59. — **Sociedades Anónimas.** — Derógase decreto. (Pág. 1).
8.637|59. — **Compra Directa.** — Autorízase como caso de excepción la adquisición de un grupo electrógeno y un motor con destino a la Dirección Nacional de Geología y Minería. (Página 2).
8.662|59. — **Recurso Jerárquico.** — No se hace lugar al interpuesto por una firma. (Pág. 2).
8.760, 8.761, 8.762 8.764, 8.765, 8.766, 8.767 y 8.768|59. — **Previsión Social.** — Retiros y pensiones. (Pág. 2).
8.734|59. — **Empleados.** — Renuncia. (Pág. 2)
8.130|59. — **Fuerzas Armadas.** — No se hace lugar a solicitud de reintegro del goce de un beneficio. (Página 2).
8.519|59. — **Empleados.** — Cesantía y suspensión. (Pág. 3).
8.686, 8.688, 8,696, 8.697., 8.698. 8.703, 8.704, 8.705, 8.706, 8.708, 8.712, 8.714, 8.715, 8.721, 8.722, 8.725, 8.726 y 8.733|59. — **Sociedades Anónimas.** — Autorízanse funcionamiento. (Páginas 3 y 4).
RESOLUCIONES DE REPARTICION
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (Pág. 4)
Superintendencia de Seguros de la Nación. (Pág. 4)
Banco Central de la R. Argentina (Pág. 4)
I. A. P. I. (Pág. 4)
LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 5)
SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 10)
EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 20)
REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 26)
CONVOCATORIAS
Anteriores. (Pág. 28)
TRANSFERENCIAS
Anteriores. (Pág. 29)
REMATE COMERCIAL
Anteriores. (Pág. 32)
AVISOS DIVERSOS
Anteriores. (Pág. 33)